



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 13 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 4809/2025 donde obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por la estudiante Estrella Nazarena Victoria GOMEZ OROZCO, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que la División Administrativa Académica informa que la estudiante GOMEZ OROZCO cumple con las condiciones establecidas en el Anexo I Artículo 3 de la OCD-3-15/08 para la inscripción al Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera de la Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales aconseja aceptar el Tema, Plan del Proyecto Final, Director y Co-Director propuestos, como así también el cronograma de actividades presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la estudiante Estrella Nazarena Victoria GOMEZ OROZCO, DU N° 43359838, Registro N° 3003619, en el Proyecto Final de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar el Tema y Plan presentado por la estudiante GOMEZ OROZCO titulado: "Detección y predicción de temblor esencial mediante procesamiento de señales electromiografías con enfoque en algoritmos no invasivos y sistemas portátiles" y cronograma presentado.

ARTÍCULO 3°.- Designar Director del Proyecto Final al Dr. Julio DONDO GAZZANO, DU N° 92010636 y Co-Director al Esp. Alejandro NUÑEZ MANQUEZ, DU N° 92494445.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

## Hoja de firmas